

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°

3770

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

EXP. N° 714-0241-2025

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (I-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Esther Graciela Flores, CUIL N° 27-18971385-0, cargo categoría 14 (c-4), Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria.

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 4297-HF-2021 y N° 4298-2022, a agente Flores fue rejerarquizada en el cargo categoría 18 (c-4) del Escalafón General en la mencionada Unidad de Organización, situación que se tramita por expediente N° 714-941-2022 y aún resta materializarse mediante el Decreto pertinente.

Que lo solicitado por la agente Flores, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad de Salta.

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6440, que modifica la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha función, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud.

Que la Dirección Provincial de Personal emita el informe de su competencia, habiendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable con respecto a la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto por el que se disponga la adecuación de la agente Esther Graciela Flores en el cargo categoría C-1 (I-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413 a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.

Por ello, en uso de facultades propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecuase a la Enfermera Universitaria Esther Graciela Flores, CUIL N° 27-18971385-0, al cargo categoría C-1 (I-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Unidad de Organización "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria, las Partidas Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarían fondos de la partida 1-1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.


JUAN CARLOS BUELA HUAYCO
Intendente de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

MODELO A DECRETO N°

3770

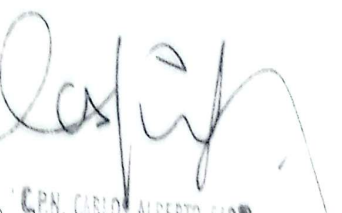
-S-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.

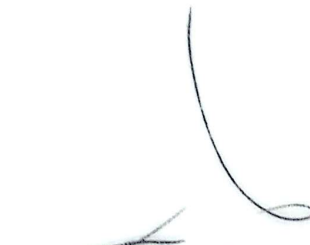
ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
publicarlo. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal
y la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al
Ministerio de Salud a sus efectos.


VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy